



FORMATO ÚNICO DE RADICACIÓN DE CUENTAS FURC

FOR-GHT-03
Versión: 05
Vigente desde:
Noviembre 2 del 2023
mipg

REGISTRO DE RECIBOS

FECHA DE RECEPCION

Diligenciar Únicamente a Computador

1- Clase y Datos del Contrato

Form fields for contract details: Tipo de contrato (CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES), Proveedor (DANIELA ANDREA GONZALEZ AGUILAR), Dirección (CARRERA 10 # 13-27), etc.

2- Sistema automatico de pagos (SAP)

Form fields for payment system: Cuenta Bancaria (442656344), Banco (BANCO DE BOGOTA), Ahorros (X), Corriente.

3- Información Tributaria

Tax information fields: Responsable de IVA, Contribuyente de Renta, Régimen Tributario (Régimen Simple de Tributación SIMPLE Art. 905 del ETN).

4- Esta Obligado a Facturar Electronicamente

Form fields for electronic invoicing: SI, NO, X.

5- Información del Compromiso

Commitment information: Objeto (PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO...), Plazo (CUATRO (4) MESES...).

Form fields for commitment details.

Form fields for payment terms: Forma de Pago (Copiar como aparece en el contrato), EL MUNICIPIO DE NEIVA CANCELATA AL CONTRATISTA EL VALOR DEL CONTRATO...

Información Presupuestal Inicial:

Table with 4 columns: CDP, RP, Recurso y/o fuente, Nombre del Recurso y/o fuente. Row 1: 2025_CEN.01.001481, 2025_CEN.01.004039, 5500, 5500 -1.2.3.4.03.SGP -PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN (ONCE DOCEAVAS)

Información Presupuestal Adicional:

Table with 4 columns: CDP, RP, Recurso y/o fuente, Nombre del Recurso y/o fuente. (Empty rows)

Form fields for suspension and addition: Suspensión No., Adición No., Tiempo.

6- Clase de Pago

Form fields for payment class: Unico Pago, Pago No (01), Total de pagos (05), Periodo (De 21/03/2025 to 30/03/2025).

Form fields for account details: Entrada a Almacén No., Valor Inicial del contrato (14.000.000,00), Valor Total del contrato (14.000.000,00), Total Ejecutado (\$ 1.166.667,00).

7- Pago de Seguridad Social

Table with 5 columns: Periodos Pagados, Pago ARL, Pago Pensión, Pago Salud, Número de Planillas de Seguridad Social. Row 1: Marzo, \$ 15.100, \$ 98.700, \$ 77.200, 9483794486

8- Autorización Radicación del pago

Declaración: 1. Con su firma el Supervisor y/o interventor y el contratista Certifican que las actividades se están ejecutando conforme a lo establecido en el contrato...

Form fields for signatures: Firma del Contratista (DANIELA ANDREA GONZALEZ AGUILAR), Firma del Supervisor (JUAN CARLOS ROSALES ROPE).

9- Firmas por parte de Revisor de cuenta y Contabilidad

Form fields for reviewer signatures: Visto bueno Revisor de Cuenta, Visto bueno Contabilidad (Firma, nombre y fecha).

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que DANIELA ANDREA GONZALEZ AGUILAR, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 1.108.834.142 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 442656344, abierta/o desde el 4/6/2023.

Se expide en Bogotá el día 31 del mes de Marzo del año 2025



Firma Autorizada

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141165444063



(415)7707212489984(8020) 0000141165444063

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)
1 1 0 8 8 3 4 1 4 2

6. DV
1

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Ibagué

14. Buzón electrónico
9

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente
Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento
Cédula de Ciudadanía

26. Número de Identificación
1 1 0 8 8 3 4 1 4 2

Lugar de expedición
COLOMBIA

28. País
1 6 9

29. Departamento
Tolima

30. Ciudad/Municipio
Ataco 0 6 7

31. Primer apellido
GONZALEZ

32. Segundo apellido
AGUILAR

33. Primer nombre
DANIELA

34. Otros nombres
ANDREA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País
COLOMBIA

39. Departamento
Tolima

40. Ciudad/Municipio
Ibagué 0 0 1

41. Dirección principal
A P 1003 TO 4 CONJ FLORIDA 3

42. Correo electrónico
dani.g23@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1
3 1 2 4 2 5 7 2 7 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal
46. Código 47. Fecha inicio actividad
4 2 2 0 | 2 0 1 9 0 8 1 0

Actividad secundaria
48. Código 49. Fecha inicio actividad
7 4 9 0 | 2 0 2 5 0 3 0 1

Otras actividades
50. Código 1 2
| |

51. Código
2 1 4 2

52. Número de establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
5 | 2 2 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2
57. Modo
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre
985. Cargo

DANIELA ANDREA GONZALEZ AGUILAR

INGENIERA CIVIL

Neiva, 08 de ABRIL de 2025

Doctor

JUAN PABLO QUIROGA HUEPE

Secretario de DESARROLLO AGROPECUARIO Y DE MEDIO AMBIENTE (E)

Supervisor C.P.S.P No. 0749 de 2025

ASUNTO: INFORME DE ACTIVIDADES No. 1 DEL C.P.S.P. No. 0749 DE 2025

CONTRATO PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES No. 0749 DE 2025			
INFORME DE ACTIVIDADES No. 1 DE 05			
CONTRATISTA	DANIELA ANDREA GONZALEZ AGUILAR	CC	1.108.834.142 DE Ataco (T)
DATOS DE CONTACTO	DIRECCIÓN: Carrera 10 # 13-27	BARRIO: Chapinero	
	CELULAR: 3124257272	E-MAIL: dani.g23@hotmail.com	
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y DE MEDIO AMBIENTE PARA BRINDAR APOYO EN LA ACTUALIZACIÓN, REVISIÓN Y ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS NECESARIOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DOTACIÓN CON CALIDAD Y/O CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA.		
ID SECOP II	MNSDAMACDPS0811-2025		
VALOR DEL CONTRATO	CATORCE MILLONES DE PESOS (\$14.000.000) MCTE		
VALOR MENSUAL	TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000) MCTE		
DURACIÓN DEL CONTRATO	CUATRO (4) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO ENTRE EL SUPERVISOR Y EL CONTRATISTA. EN TODO CASO, EL CONTRATO NO PODRA SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL		
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO DE NEIVA CANCELATA AL CONTRATISTA EL VALOR DEL CONTRATO, DE LA SIGUIENTE MANERA. 1) UN PRIMER PAGO CORRESPONDIENTE A LOS DIAS EJECUTADOS DESDE EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO HASTA EL DIA ÚLTIMO DEL RESPECTIVO MES. 2) PAGOS MENSUALES IGUALES VENCIDOS COMPRENDIDO ENTRE EL PRIMER (1) Y EL ULTIMO DIA DE CADA MES, CADA UNO POR VALOR DE TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000) MCTE , Y/O UN PAGO FINAL PROPORCIONAL HASTA EL ACTA DE TERMINACION DEL CONTRTAO.		
FECHA DEL CONTRATO	21 DE MARZO DEL 2025		
FECHA DE INICIO	21 DE MARZO DEL 2025		
FECHA DE TERMINACIÓN	20 DE JULIO 2025		
PERIODO DE EJECUCION	21 DE MARZO 2025 AL 30 DE MARZO 2025		
No. PLANILLA PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y FECHA DE PAGO	9483794486 PLANILLA DEL MES DE MARZO, FECHA DE PAGO 31-03-2025		
APOYO A LA SUPERVISION	INGENIERO CARLOS ALBERTO NIÑO		

DANIELA ANDREA GONZALEZ AGUILAR

INGENIERA CIVIL

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. OBLIGACIONES GENERALES

Obligación No. (1)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.	Durante el periodo de ejecución acate la Constitución Política la Ley y los principios de la Contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.
Obligación No. (2)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato.	Durante el periodo de ejecución contractual respondí por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato.
Obligación No. (3)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.	Durante este periodo contractual preste mis servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes me relaciono y desempeño mis funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de mis capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.

Obligación No. (4)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia	Gestión													
Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato.	<p>Durante el periodo contractual del presente informe, presente planilla de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral No. 9483794486, correspondiente al mes de MARZO del año 2025, que corresponde al ingreso base de cotización (IBC) del contrato de prestación de servicios profesionales No 0749 de 2025.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">APORTES</th> <th style="width: 30%;">PERÍODO DE PAGO</th> <th style="width: 40%;">VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SALUD</td> <td rowspan="3" style="text-align: center;">MARZO 2025</td> <td style="text-align: right;">\$77.200</td> </tr> <tr> <td>PENSIÓN</td> <td style="text-align: right;">\$98.700</td> </tr> <tr> <td>RIESGOS PROFESIONALES</td> <td style="text-align: right;">\$15.100</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">TOTAL</td> <td style="text-align: right;">\$191.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Anexo 1: Soporte Planilla Seguridad Social.</p>	APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR	SALUD	MARZO 2025	\$77.200	PENSIÓN	\$98.700	RIESGOS PROFESIONALES	\$15.100	TOTAL		\$191.000	
APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR													
SALUD	MARZO 2025	\$77.200													
PENSIÓN		\$98.700													
RIESGOS PROFESIONALES		\$15.100													
TOTAL		\$191.000													

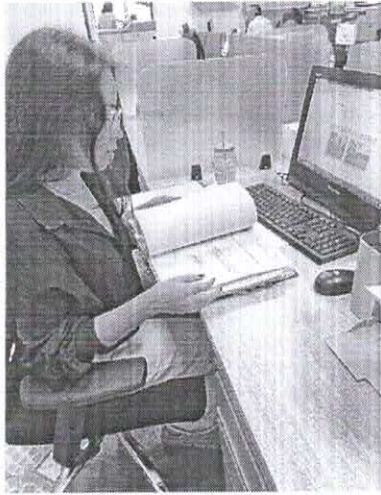
Obligación No. (5)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Radical sus cuentas de cobros dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario.	Durante este periodo contractual presente el informe el día 08-04-2025 dentro de los 10 primeros días de corte.
Obligación No. (6)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato	<p>Durante el presente periodo contractual realice la actualización de la hoja de vida del SIGEP II y fue aprobada por la oficina de contratación el día 01/04/2025</p> <p>Anexo 2: Hoja de vida del SIGEP actualizada.</p>
Obligación No. (7)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso.	Durante este periodo contractual del presente informe no fui designada como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista ejecutados en la Secretaría de Desarrollo agropecuario y de medio ambiente.
Obligación No. (8)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de estos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor.	Durante el periodo contractual del presente informe no fui designada como apoyo a la supervisión de contratos ejecutados en la Secretaría de Desarrollo agropecuario y de medio ambiente
Obligación No. (9)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia

DANIELA ANDREA GONZALEZ AGUILAR

INGENIERA CIVIL

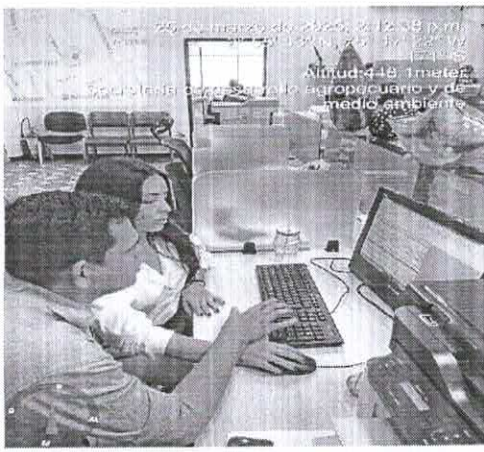
Entregar informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II, al supervisor del contrato.	Durante el periodo contractual del presente informe presente el informe de actividades correspondientes al periodo del 21 de marzo de 2025 al 30 de marzo del 2025 con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma Secop II, al supervisor del contrato Ingeniero Carlos Alberto Niño
Obligación No. (10)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.	Durante el periodo contractual del presente informe preste los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atendi los requerimientos que me fueron efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.
Obligación No. (11)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales.	Durante el periodo contractual del presente informe garantice el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales.
Obligación No. (12)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales	Durante el periodo contractual del presente informe dispuse de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales
Obligación No. (13)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.	Durante el periodo contractual del presente informe NO fui obligada a facturar electrónicamente.
Obligación No. (14)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Debe contar con los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo a los cuales estará expuesto durante el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales.	Durante el periodo contractual del presente informe conté con los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo a los cuales estaré expuesto durante el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales.
Obligación No. (15)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo con el objeto y obligaciones del contractuales.	Durante el periodo contractual del presente informe no se me asignaron obligaciones análogas y de uso común de acuerdo con el objeto y obligaciones contractuales.

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Obligación No. (1)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Apoyar profesionalmente en la revisión, actualización y ajustes de los diseños y planos para los proyectos necesarios para la optimización dotación con calidad y/o continuidad de los servicios de acueducto en la zona rural del municipio de Neiva a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente.	Durante el periodo contractual del presente informe, apoyé el seguimiento del contrato de consultoría 2802 DE 2023 cuyo objeto es: "ESTUDIO GEOELECTRICO EN DISEÑO DE POZO PROFUNDO PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA TAMARINDO - CORREGIMIENTO GUACIRCO DEL MUNICIPIO DE NEIVA HUILA"
	
	Anexo 3. Informe Ejecutivo.
Obligación No. (2)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia

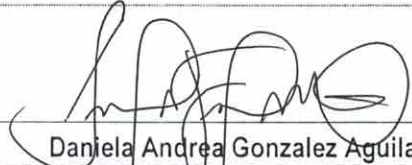
DANIELA ANDREA GONZALEZ AGUILAR

INGENIERA CIVIL

<p>Apoyar como profesional, en la actualización y revisión de los proyectos que están en la etapa previa de presentación, a las diferentes entidades que cofinancian los proyectos de acueducto a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente.</p>	<p>Durante el presente periodo contractual no brinde apoyo como profesional, en la actualización y revisión de los proyectos que están en la etapa previa de presentación, a las diferentes entidades que cofinancian los proyectos de acueducto a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente.</p>
<p>Obligación No. (3)</p>	<p>Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia</p>
<p>Apoyar profesionalmente, en el seguimiento a los proyectos de acueducto presentados por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, a las diferentes entidades de orden Municipal, Departamental y Nacional.</p>	<p>Durante el presente periodo contractual no brinde apoyo profesional, en el seguimiento a los proyectos de acueducto presentados por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, a las diferentes entidades de orden Municipal, Departamental y Nacional.</p>
<p>Obligación No. (4)</p>	<p>Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia</p>
<p>Brindar apoyo a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente en la estructuración y revisión técnica de estudios previos, actos administrativos, respuesta a observaciones a los estudios previos, pliegos y demás documentos que deben expedirse en desarrollo de las etapas precontractual, contractual y postcontractual, en los procesos de contratación relacionados con infraestructura de acueductos en la zona rural del municipio de Neiva.</p>	<p>Durante el presente periodo de ejecución se le dio cumplimiento a esta obligación con el anexo de la obligación No. 5</p>
<p>Obligación No. (5)</p>	<p>Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia</p>
<p>Apoyar la elaboración, actualización con estudios de mercado, presupuesto base para la revisión y estructuración de los diferentes proyectos adelantados para la construcción y/o mejoramiento de la infraestructura de acueductos en lo relacionado a optimización, dotación con calidad y/o continuidad de los servicios de acueducto de la zona rural del Municipio de Neiva</p>	<p>Durante el periodo contractual del presente informe brinde apoyo en la elaboración del presupuesto necesario en la CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) Y LA CAPTACIÓN PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE FORTALECILLAS, MUNICIPIO DE NEIVA</p> <div style="text-align: center;">  </div> <p>Anexo 4: Presupuesto</p>
<p>Obligación No. (6)</p>	<p>Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia</p>
<p>Apoyar como profesional, en las respuestas a los derechos de petición, quejas y solicitudes relacionadas con el objeto contractual y demás que se relacionan con la ejecución de este, cuando sea requerida por la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente</p>	<p>Durante el periodo contractual del presente informe no fueron asignados derechos de petición, quejas y solicitudes relacionadas con el objeto contractual y demás</p>
<p>Obligación No. (7)</p>	<p>Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia</p>
<p>Presentar informe consolidado de las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato.</p>	<p>Se dará cumplimiento a esta obligación en el último periodo de ejecución con la presentación del consolidado de actividades desarrolladas.</p>
<p>Obligación No. (8)</p>	<p>Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia</p>

DANIELA ANDREA GONZALEZ AGUILAR
INGENIERA CIVIL

Realizar por su cuenta los desplazamientos a que hubiera lugar en ocasión a la ejecución del contrato	Realicé los desplazamientos necesarios por mi propia cuenta para el cumplimiento del compromiso contractual.
Obligación No. (9)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Realizar todas las actividades que le sean asignadas por el supervisor o secretario, con relación al objeto contractual.	Durante el periodo contractual del presente informe, no me fueron asignadas actividades adicionales a las estipuladas contractualmente.


Daniela Andrea Gonzalez Aguilar
FECHA DE ENTREGA 08 DE ABRIL DE 2025

ANEXOS

- Anexo 1: Planilla de seguridad social
- Anexo 2: Hoja de vida del SIGEP II
- Anexo 3: Informe Ejecutivo
- Anexo 4: Presupuesto

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Clase Aportante		Secursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Telefono		Exonerado SENIA e ICBF		
Identificacion	dv	Razon Social		Clase Aportante		Secursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Telefono		Exonerado SENIA e ICBF
CC 1108834142		GONZALEZ AGUILAR DANIELA ANDREA		INDEPENDIENTE		PRINCIPAL		Florida 3, Torre 4 apartamento 1003		IBAGUE-TOLUAMA		2731392		No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION		Clave		Fecha		Pago		Banco		Dias Mora		Valor	
Periodo													
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Planilla	Limite		2025/04/09	2025/04/09	BANCO DE BOGOTA	0		\$191,000

EMPLEADO		NOVEDADES		PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAMISCALES	
No.	Identificaci3n	Nombre	Apellido	IBC	Aporte	IBC	Aporte	IBC	Aporte	IBC	Aporte	IBC	Aporte
SUCURSAL PRINCIPAL (3 Afiliados)				\$416,850	\$98,700	\$416,850	\$77,200	\$0	\$0	\$416,850	\$15,100	\$0	\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)				\$416,850	\$98,700	\$416,850	\$77,200	\$0	\$0	\$416,850	\$15,100	\$0	\$0
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLUAMA (1 Afiliados)				\$416,850	\$98,700	\$416,850	\$77,200	\$0	\$0	\$416,850	\$15,100	\$0	\$0
1	K C	GONZALEZ DANIELA	X	\$416,850	\$98,700	\$416,850	\$77,200	\$0	\$0	\$416,850	\$15,100	\$0	\$0
Total Afiliados(1)				\$416,850	\$98,700	\$416,850	\$77,200	\$0	\$0	\$416,850	\$15,100	\$0	\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Razon Social		Clase Aportante		Secursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Telefono		Exonerado SENIA e ICBF	
Identificaci3n	dv														
CC 1108834142		GONZALEZ AGUILAR DANIELA ANDREA		INDEPENDIENTE		PRINCIPAL		Florida 3, Torre 4 apartamento 1003		IBAGUE-TOLUAMA		2731392		No	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION		Clave		Fecha		Pago		Banco		Dias Mora		Valor	
Periodo													
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Planilla	Limite		2025/04/09	2025/03/31	BANCO DE BOGOTA	0		\$191,000

RESUMEN DE PAGO		CODIGO		NIT		DV		AFILIADOS		VALOR LIQUIDADO		INTERESES MORIA		SALDOS E INCAPACIDADES		VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)		25-14		900.336.004		7		1		\$98,700		\$0		\$0		\$98,700	
COLPENSIONES		25-14		900.336.004		7		1		\$98,700		\$0		\$0		\$98,700	
ABL (ADMINISTRADORAS: 1)		14-23		860.011.153		6		1		\$15,100		\$0		\$0		\$15,100	
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS		14-23		860.011.153		6		1		\$15,100		\$0		\$0		\$15,100	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)		EPS037		900.156.264		2		1		\$77,200		\$0		\$0		\$77,200	
MISVA E P S		EPS037		900.156.264		2		1		\$77,200		\$0		\$0		\$77,200	
TOTAL		1		\$191,000		\$0		\$0		\$0		\$0		\$0		\$191,000	

RESUMEN DE PAGO		CODIGO		NIT		DV		AFILIADOS		VALOR LIQUIDADO		INTERESES MORIA		SALDOS E INCAPACIDADES		VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)		25-14		900.336.004		7		1		\$98,700		\$0		\$0		\$98,700	
COLPENSIONES		25-14		900.336.004		7		1		\$98,700		\$0		\$0		\$98,700	
ABL (ADMINISTRADORAS: 1)		14-23		860.011.153		6		1		\$15,100		\$0		\$0		\$15,100	
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS		14-23		860.011.153		6		1		\$15,100		\$0		\$0		\$15,100	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)		EPS037		900.156.264		2		1		\$77,200		\$0		\$0		\$77,200	
MISVA E P S		EPS037		900.156.264		2		1		\$77,200		\$0		\$0		\$77,200	
TOTAL		1		\$191,000		\$0		\$0		\$0		\$0		\$0		\$191,000	

Anexo 1



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Gonzalez		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Aguilar			NOMBRES Daniela Andrea			
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No 1108834142				GÉNERO F <input checked="" type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> NB <input type="checkbox"/>		NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>		PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/>		SEGUNDA CLASE <input type="checkbox"/>		NÚMERO		D.M.		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA				
FECHA DÍA <input type="text" value="23"/> MES <input type="text" value="12"/> AÑO <input type="text" value="1995"/>				CARRERA 10 13 27 BARRIO CHAPINERO				
PAÍS COLOMBIA				PAÍS COLOMBIA		DEPTO HUILA		
DEPTO TOLIMA				MUNICIPIO NEIVA				
MUNICIPIO ATACO				TELÉFONO 3124257272		EMAIL dani.g23@hotmail.com		

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BÁSICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2010

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA CIVIL	08	2019	70202-432944 TLM

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

4

IDIOMAS

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE NEIVA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS 8716080			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y					DIRECCIÓN CARRERA 5 9 74			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE NEIVA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS 8716080			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y					DIRECCIÓN CARRERA 5 9 74			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE NEIVA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS 8716080			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE					DIRECCIÓN CARRERA 5 9 74			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD HABITAT DE LA AMAZONIA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO CAQUETÁ			MUNICIPIO SAN VICENTE DEL CAGUÁN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS 3138532031			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERA CIVIL			DEPENDENCIA AREA DE PROYECTOS					DIRECCIÓN CARRERA 4 2 40 BARRIO HERNANDEZ			

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE IBAGUE			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA		MUNICIPIO IBAGUÉ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 2611182		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
		Día	22	Mes	01	Año	2022	Día	21	Mes	08	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA SECRETARIA DE PLANEACION - POT					DIRECCIÓN CALLE 9 2 59 PALACIO MUNICIPAL						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE IBAGUE			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA		MUNICIPIO IBAGUÉ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3124257272		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
		Día	14	Mes	10	Año	2021	Día	27	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA SECRETARIA DE PLANEACION - POT					DIRECCIÓN CRA 2 - CALLE 17						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE IBAGUE			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA		MUNICIPIO IBAGUÉ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 2611182		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
		Día	18	Mes	02	Año	2021	Día	17	Mes	09	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA SECRETARIA DE PLANEACION - POT					DIRECCIÓN CRA 2 - CALLE 17						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE IBAGUE			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA		MUNICIPIO IBAGUÉ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 2611182		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
		Día	23	Mes	11	Año	2020	Día	28	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA SECRETARIA DE PLANEACION - POT					DIRECCIÓN CARRERA 2 CALLE 17						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE IBAGUE			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA		MUNICIPIO IBAGUÉ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 2611182		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
		Día	12	Mes	05	Año	2020	Día	11	Mes	11	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA SECRETARIA DE PLANEACION - POT					DIRECCIÓN CARRERA 2 CALLE 17						

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																							
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL SANTA LUCIA -CAJAMARCA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA															
DEPARTAMENTO TOLIMA			MUNICIPIO CAJAMARCA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD															
TELÉFONOS 2870800			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO														
			Día		02		Mes		01		Año		2020		Día		02		Mes		04		Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA DE INTERVENTORIA DE OBRAS					DIRECCIÓN CARRERA 10 No. 7 - 54															
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																							
EMPRESA O ENTIDAD CONSTRU INNOVANDO S.A.S				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA															
DEPARTAMENTO TOLIMA			MUNICIPIO IBAGÜE					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD															
TELÉFONOS 3183703996			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO														
			Día		20		Mes		09		Año		2019		Día		24		Mes		12		Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL SUPERVISORA DE PROYECTOS			DEPENDENCIA PROYECTOS					DIRECCIÓN															

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE																							
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS															
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO															
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO														
			Día:				Mes:				Año:				Día:				Mes:				Año:
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN															

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	2	4
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

2508 ab conomite lab rior ab par... (mirrored text)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Neiva, Marzo de 2025.

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9



OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

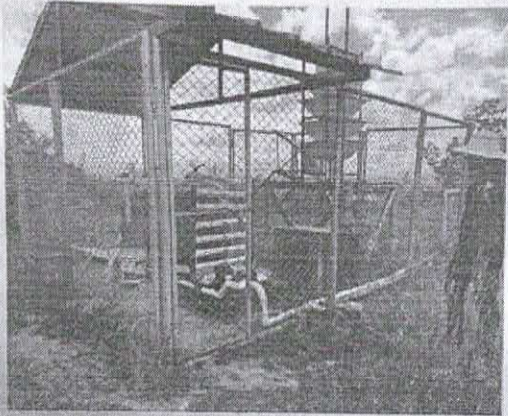
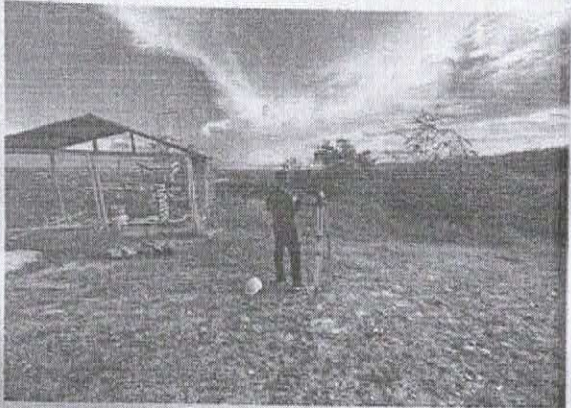
OFICINA DE CONTRATACION
MUNICIPIO DE NEIVA
VALIDACION
HOJA DE VIDA SIGEP

CERTIFICO QUE LA INFORMACION QUE SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

FECHA 03/03/2025
FIRMA [Handwritten Signature]
Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

 <p>Alcaldía de Neiva 2024 - 2027</p>	<p>INFORME EJECUTIVO</p>	<p>FOR-GGMIPG-17</p>	 <p>modelo integrado de planeación y gestión</p>
		<p>Versión: 01</p>	
		<p>Vigente desde: Marzo 19 del 2021</p>	

<p>INFORME EJECUTIVO</p>	
<p>LUGAR: SEDAMA</p>	<p>FECHA: 25/03/2025</p>
<p>NOMBRE: Daniela Andrea González Aguilar</p>	<p>CARGO: Ingeniera Civil – Contratista SEDAMA.</p>
<p>PROCESO:</p>	
<p>ASUNTO: Revisión a contrato de consultoría 2802 de 2023.</p>	
<p>OBJETIVO: Revisión a "ESTUDIO GEOELECTRICO EN DISEÑO DE POZO PROFUNDO PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA TAMARINDO – CORREGIMIENTO GUACIRCO DEL MUNICIPIO DE NEIVA HUILA"</p>	
<p>DESARROLLO:</p> <p>Al realizar la revisión de los entregables por parte de la empresa MULTIPROYEC Group S.A.S se encontró lo siguiente</p> <p>TOPOGRAFÍA:</p> <ul style="list-style-type: none"> o No se anexan carteras de campo o Descripción Incorrecta de la Ubicación: En el registro fotográfico y en la documentación asociada a la topografía, se menciona que las ubicaciones corresponden al corregimiento de San Luis. Sin embargo, el proyecto se encuentra en la Vereda Tamarindo, Corregimiento Guacirco, Municipio de Neiva. Esta inconsistencia afecta la precisión del levantamiento topográfico. 	
<p>INFORME DE TOPOGRAFIA CATASIRO CORREGIMIENTO DE SAN LUIS NEIVA - HUILA</p>  <p>PLANTA DE TRATAMIENTO</p>	<p>INFORME DE TOPOGRAFIA CATASIRO CORREGIMIENTO DE SAN LUIS NEIVA - HUILA</p>  <p>TRABAJO DE CAMPO</p>



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

INFORME EJECUTIVO

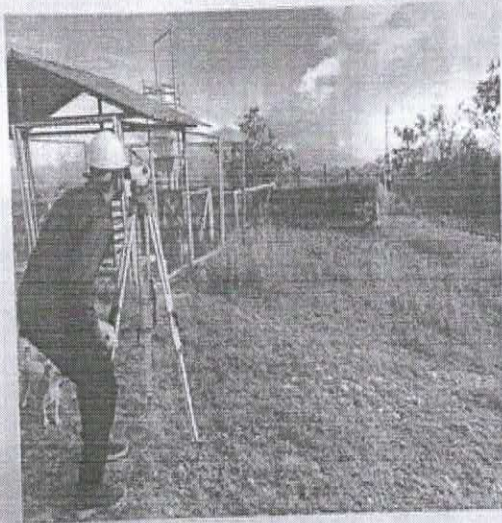
FOR-GGMIPG-17

Versión: 01

Vigente desde:
Marzo 19 del
2021

mipg
modelo integrado
de planeación y
gestión

INFORME DE TOPOGRAFIA CATASTRO CORREGIMIENTO DE SAN LUIS NEIVA - HUILA



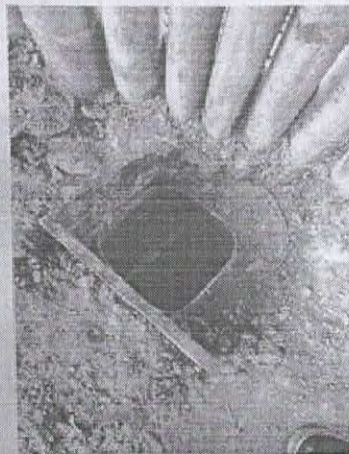
TRABAJO DE CAMPO

INFORME DE TOPOGRAFIA CATASTRO CORREGIMIENTO DE SAN LUIS NEIVA - HUILA



TRABAJO DE CAMPO

INFORME DE TOPOGRAFIA CATASTRO CORREGIMIENTO DE SAN LUIS NEIVA - HUILA



CAJILLAS DE REGISTRO A VIVIENDA



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

INFORME EJECUTIVO

FOR-GGMIPG-17

Versión: 01

Vigente desde:
Marzo 19 del
2021

mipg
modelo integrado
de planeación y
gestión

CATASTRO DE REDES

Las coordenadas que anexan en los planos donde se establece la ubicación de los usuarios del acueducto existente son arbitrarias, se necesitan coordenadas a las que cualquier persona pueda acceder.

GEOLOGÍA Y GEOTECNIA

- Inconsistencia en la Localización Satelital: En la descripción de la localización de los sondeos indican que se realizaron en la Vereda El Vergel, Municipio de Algeciras, pero al verificar las coordenadas, las mismas si corresponden a la vereda Tamarindo.

5.1 LOCALIZACIÓN SATELITAL
Los trabajos de campo se geo-referenciaron con navegador de mano en sistema Magna Sirgas con coordenadas origen Bogotá.

COORDENADAS					
Sondeo No. 1		Sondeo No. 2		Sondeo No. 3	
E	N	E	N	E	N
00857090	00830658	008570102	00830643	008570100	00830653
Altura 496		Altura 496		Altura 496	

5.2 Localización de los sondeos

VEREDA EL VERGEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS- HUILA

- Falta de Firma de los Profesionales: El estudio de suelos no presenta la firma de los profesionales responsables.

ENCUESTA SOCIO-ECONOMICA VEREDA TAMARINDO

- **Cobertura Limitada:** Se realizaron encuestas socioeconómicas en 34 de las 52 viviendas de la Vereda Tamarindo, lo que representa solo el 65% de la población total. Los 18 hogares restantes no fueron encuestados, lo que podría introducir un sesgo en los datos obtenidos, afectando la representatividad y la toma de decisiones para la optimización del sistema de acueducto.
- **Posible Necesidad de Actualización:** Las encuestas fueron realizadas hasta 2023, por lo que se recomienda verificar si ha habido cambios significativos en la población desde esa fecha. En caso de ser necesario, deberían

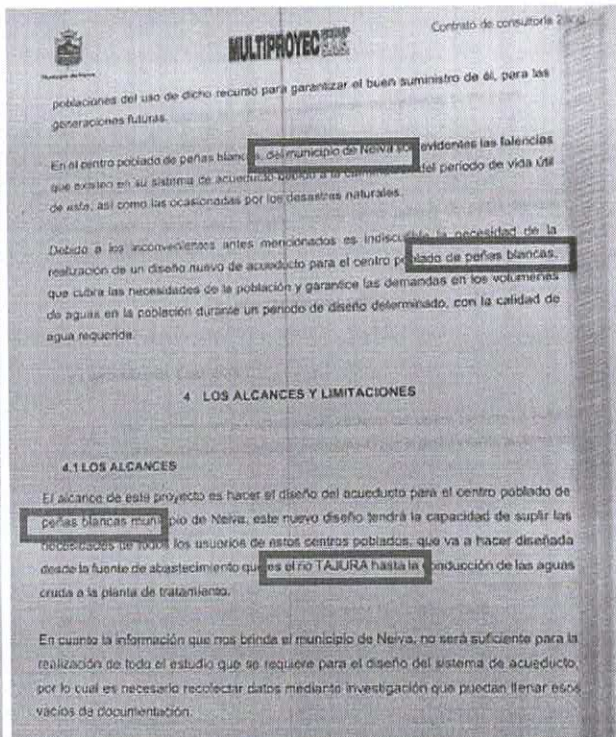
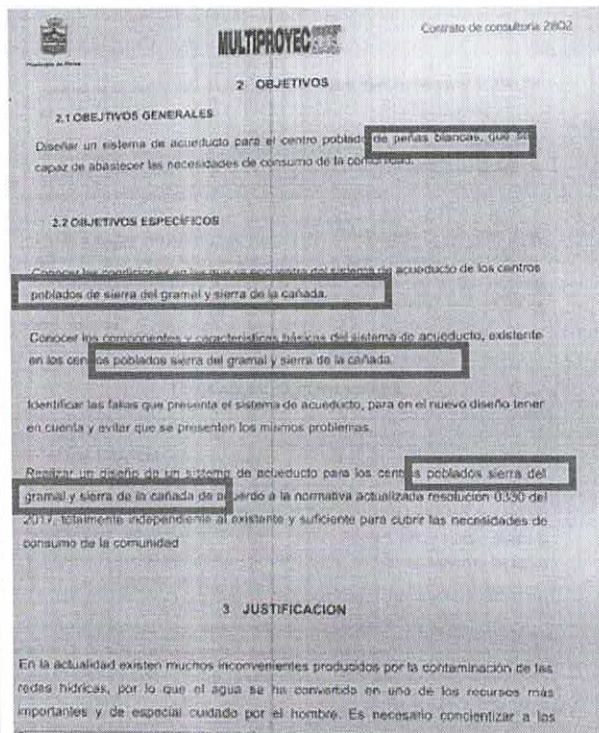


realizarse nuevas encuestas para garantizar que la información esté actualizada.

ANÁLISIS DE RESULTADOS DE ENCUESTA SOCIOECONÓMICA REALIZADA A LOS HABITANTES DE LA VEREDA TAMARINDO ESTUDIO GEOELECTRICO DISEÑO HIDRAULICO

1. Diseño Hidráulico y Población de Diseño:

- Según la resolución 0330 de 2017 se establece que para poblaciones de menos de los 1.000 metros sobre el nivel del mar la dotación neta es de 140 litros hab – día y en el estudio tomaron una de 200 litros hab – día, esto hace que todos los valores que calculas después de esto sean erróneos.
- El caudal de diseño está mal y la proyección a 25 años del estudio también.
- Se mencionan coordenadas arbitrarias, es necesario tener coordenadas a las que cualquier persona pueda acceder.





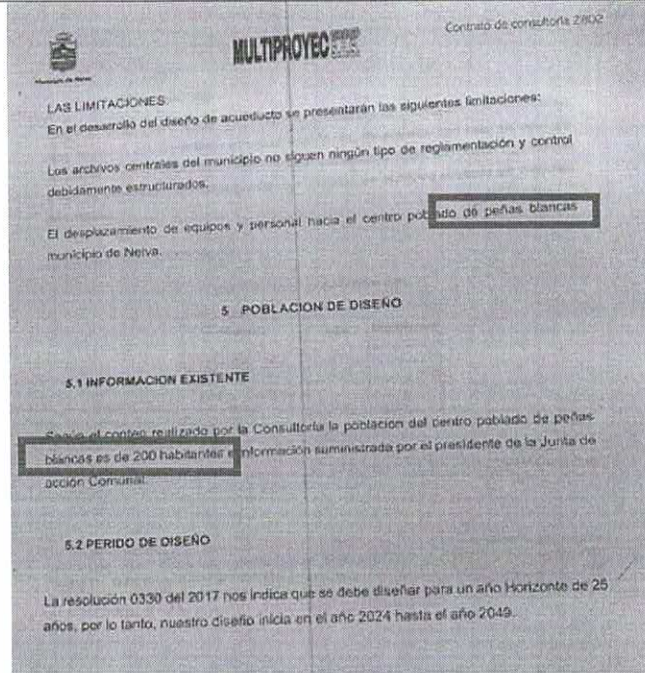
Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

INFORME EJECUTIVO

FOR-GGMIPG-17

Versión: 01

Vigente desde:
Marzo 19 del
2021



ESPECIFICACIONES TECNICAS MODELACIÓN EPANET

1. **PRESUPUESTO** El presupuesto fue elaborado con precios y salarios de 2023, por lo que se recomienda actualizarlo con valores de 2025, de igual forma no se anexan soportes de cotizaciones que sirvieron de base para la construcción de los mismos.
2. Para llevar a cabo la ejecución del proyecto se requiere de licencia por parte de la Corporación y para esto es necesario enviar copia del estudio a la oficina encargada.

PLANOS – Hidráulico, cuadros hidráulicos, plano de alineamiento entre SEV1- PTAP, perfil pozo – PTAP, plano tanque estructural, plano tanque estructural y especificaciones, plano tanque general, plano detalle estructura del pozo y la planta de tratamiento de agua potable

- Todas las coordenadas son arbitrarias

Elaborado por: Daniela Andrea Gonzalez Aguilar

Firma:

Nombre: DANIELA ANDREA GONZALEZ AGUILAR




Cargo: Ingeniera Civil – Contratista SEDAMA.

Revisó:

Firma:

Nombre: DUVAN RENE DUSSAN SUAREZ




Cargo: Ingeniero Civil – Contratista SEDAMA

 <p>Alcaldía de Neiva 2017-2017</p>		<p>PROFESIONALES</p> 			<p>FOR-GI-10 Version: 01 Vigente desde: Septiembre 02 de 2024</p>	 <p>mipg modelo integrado de planeación y gestión</p>	
A COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
ÍTEM	CARGO/OFICIO	ESCALA	CANTIDAD	DEDICAC. (Mes)	SUELDO Y/O TARIFA MENSUAL	DURAC. (Meses)	VALOR PARCIAL (\$)
A.01	Director de consultoría	PROFESIONAL 12	1	50.00%	\$ 7.691.776.00	3	\$ 11.537.664.00
A.02	Especialista Estructural	PROFESIONAL 6	1	25.00%	\$ 6.573.098.00	3	\$ 4.929.823.50
A.03	Especialista en Geotecnia	PROFESIONAL 6	1	50.00%	\$ 6.573.098.00	3	\$ 9.859.647.00
A.04	Especialista Hidráulico	PROFESIONAL 5	1	50.00%	\$ 6.356.217.00	3	\$ 9.534.325.50
A.05	Hidrologo	PROFESIONAL 4	1	25.00%	\$ 5.929.447.00	3	\$ 4.447.085.25
A.06	Profesional de apoyo	PROFESIONAL 2	1	100.00%	\$ 5.582.300.00	3	\$ 16.746.900.00
A.07	Profesional Topógrafo	TECNICO 9	1	50.00%	\$ 4.183.335.00	3	\$ 6.275.002.50
A.08	Profesional Ambiental	PROFESIONAL 2	1	25.00%	\$ 5.582.300.00	3	\$ 4.186.725.00
A.09	Profesional predial	PROFESIONAL 2	1	25.00%	\$ 5.582.300.00	3	\$ 4.186.725.00
A.10	Profesional institucional	PROFESIONAL 2	1	25.00%	\$ 5.582.300.00	3	\$ 4.186.725.00
A.11	Profesional de presupuestos	PROFESIONAL 2	1	50.00%	\$ 5.582.300.00	1	\$ 2.791.150.00
A.12	Delineante	ASISTENCIAL 2	1	100.00%	\$ 2.751.081.00	1	\$ 2.751.081.00
A.13	Cadenero	ASISTENCIAL 1	2	100.00%	\$ 1.489.011.00	0,5	\$ 1.489.011.00
Subtotal Costos Directos de Personal							\$ 82.921.864,75
Factor Prestacional							2,00
Total Costos Directos de Personal Incluyendo Factor Prestacional							\$ 165.843.729,50

B OTROS COSTOS DIRECTOS							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	SUELDO Y/O TARIFA MENSUAL	DURACIÓN (Meses)	VALOR PARCIAL (\$)	
B.01	Alquiler oficina	MES	1,00	\$ 500.000,00	3	\$ 1.500.000,00	
B.02	Servicios Públicos	MES	1,00	\$ 300.000,00	3	\$ 900.000,00	
B.03	Gastos de oficina (papelería, mensajería, alquiler equipos de computo)	MES	1,00	\$ 300.000,00	3	\$ 900.000,00	
B.04	Vehículo camionetas pick up doble cabina	MES	1,00	\$ 6.000.000,00	1,5	\$ 9.000.000,00	
B.05	Sondeos de geotecnia (Extracción y laboratorio)	UNIDAD	6,00	\$ 1.000.000,00	1	\$ 6.000.000,00	
B.06	Apiques para estudio de suelos	UNIDAD	10,00	\$ 550.000,00	1	\$ 5.500.000,00	
B.07	Materialización y packiamiento de punto geodesico en zona rural	UNIDAD	14,00	\$ 550.000,00	1	\$ 7.700.000,00	
B.09	Compra de información	UNIDAD	1,00	\$ 1.600.000,00	1	\$ 1.600.000,00	
B.10	Alquiler de equipo de topografía	MES	0,50	\$ 1.800.000,00	1	\$ 900.000,00	
B.11	Visitas de inspección	UNIDAD	4,00	\$ 600.000,00	1	\$ 2.400.000,00	
Subtotal Otros Costos Directos							\$ 36.400.000,00
Subtotal Costos Directos							\$ 202.243.729,50
IVA (19%)							\$ 38.426.308,61
Subtotal Otros Costos Directos							\$ 240.670.038,11


 Duvan René Dussan Suarez
 Prorector
 Ingeniero Civil - Contabilista


 Daniela Andrea Gonzalez Aguilar
 Contadora
 Ingeniera Civil - Contabilista

 <p>Alcaldía de Neiva 2014 - 2021</p>	<p>PRESUPUESTO</p> 	FOR-GI-10	 <p>mipg modelo integrado de planeación y gestión</p>	
		Version: 01		
		Vigente desde: Septiembre 02 de 2024		
PRESUPUESTO POR COMPONENTES				
ITEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL (\$)
A001	Perfil del proyecto	1	\$ 12.747.407,60	\$ 12.747.407,60
A002	Diagnostico situacional de prestación del servicio, estado de la infraestructura existente y evaluación de oferta del servicio	1	\$ 17.985.582,23	\$ 17.985.582,23
A003	Estudio de población y demanda	1	\$ 3.207.434,57	\$ 3.207.434,57
A004	Formulación, análisis de alternativas y escogencia de la más viable	1	\$ 19.392.478,27	\$ 19.392.478,27
A005	Estudio de topografía	1	\$ 28.076.710,33	\$ 28.076.710,33
A006	Estudio hidrológico	1	\$ 13.951.000,00	\$ 13.951.000,00
A007	Estudio de suelos y diseño de cimentaciones	1	\$ 30.387.045,60	\$ 30.387.045,60
A008	Diseños hidráulicos, incluye memorias de calculo y manuales de operación y puesta en marcha	1	\$ 18.261.766,93	\$ 18.261.766,93
A009	Diseños estructurales	1	\$ 10.904.980,27	\$ 10.904.980,27
A010	Planos de diseño de las diferentes especialidades	1	\$ 11.387.005,37	\$ 11.387.005,37
A011	Presupuesto de obras requeridas, incluye Memorias de cantidades de obra detalladas por componente, Análisis de precios unitarios.	1	\$ 8.697.989,47	\$ 8.697.989,47
A012	Cronograma de ejecución y flujo de fondos de inversión.	1	\$ 2.892.371,73	\$ 2.892.371,73
A013	Especificaciones técnicas de construcción particulares del proyecto	1	\$ 9.994.611,80	\$ 9.994.611,80
A014	Formulación de proyecto para entrega ante mecanismos de financiación (Asesoría y acompañamiento en formulación de componente documental, legal, institucional, ambiental y predial)	1	\$ 14.357.345,33	\$ 14.357.345,33
SUBTOTAL				\$ 202.243.729,50
IVA (19%)				\$ 38.426.308,61
TOTAL				\$ 240.670.038,11



Duvan René Dussan Suarez

Prorector
Ingeniero Civil - Contratista



Daniela Andrea Gonzalez Aguilar

Elaboró
Ingeniera Civil - Contratista

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	MINUTA PARA CONTRATOS	FOR-GDCO-21	 <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
		Versión: 06	
		Vigente desde: Enero 11 del 2023	

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 0749 DE 2025,
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y DANIELA ANDREA GONZÁLEZ AGUILAR.

CONTRATISTA	DANIELA ANDREA GONZÁLEZ AGUILAR.
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.108.834.142 Expedida en Ataco.
NIT	1108834142-1
PROFESIÓN U OCUPACIÓN	INGENIERA CIVIL.
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y DE MEDIO AMBIENTE PARA BRINDAR APOYO EN LA ACTUALIZACIÓN, REVISIÓN Y ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS NECESARIOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DOTACIÓN CON CALIDAD Y/O CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA.
VALOR	CATORCE MILLONES DE PESOS (\$14.000.000) M/CTE
PLAZO	Cuatro (04) Meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista. En todo caso, el contrato no podrá superar la presente vigencia fiscal.
DIRECCION Y TELEFONO	Carrera 10 No. 13-27 Barrio Chapinero. 3124257272
ID SECOP II	MNSDAMACDPS0811-2025
LINK SECOP II	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.38363857&isFromPublicArea=True&isModal=False

Entre los suscritos, de una parte, **MARIA ANGELICA DUARTE RIVAS**, mayor de edad, vecina de la ciudad Neiva, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.075.224.421 expedida en el Neiva, obrando en nombre y en representación del Municipio de Neiva, en su condición de jefe de la Oficina de Contratación, nombrada mediante Decreto No. 0062 del 05 de enero de 2024 y posesionada mediante Acta No. 313 del 23 de Octubre de 2024, debidamente delegada para contratar, de conformidad con lo expuesto en el Decreto 682 de 2014, modificado por el Decreto 0134 de 2016 y este a su vez modificado por el Decreto 0085 de 2024, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO DE NEIVA**, y por la otra parte **DANIELA ANDREA GONZÁLEZ AGUILAR**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.108.834.142 Expedida en Ataco, quien actúa en nombre propio y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**, el cual se regirá por la Ley 80 de 1993 y demás Normas Reglamentarias y Complementarias y por



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

MINUTA PARA CONTRATOS

FOR-GDCO-21

Versión: 06

Vigente desde:

Enero 11 del 2023



las Cláusulas que más adelante se señalan previa las siguientes Consideraciones: **a. El CONTRATISTA:** Declara expresamente bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 literal J, artículo 44 de la Ley 617 de 2000 y Artículo 1 de la Ley 821 de 2003 y demás normas legales y constitucionales; **b.** El presente Contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES** se celebra de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, numerales 6°, 7° y 12° de la Ley 80 de 1993, artículos 2.2.1.2.1.4.8. y 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 **c.** Que el proceso de contratación se adelantó en línea a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II. **d.** Que los documentos previos y la oferta formulada por el proveedor de los servicios profesionales reposan en el expediente electrónico transaccional del SECOP II. **e.** El presente Contrato fue adjudicado directamente por la oficina de contratación como delgada del señor Alcalde para contratar. **f.** Que el presente Contrato se suscribe previo Estudios y Documentos suscrito por la **SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y DE MEDIO AMBIENTE**, dependencia donde surge la necesidad que origina el presente proceso contractual. En consecuencia, las Cláusulas de este Contrato son las siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y DE MEDIO AMBIENTE PARA BRINDAR APOYO EN LA ACTUALIZACIÓN, REVISIÓN Y ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS NECESARIOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DOTACIÓN CON CALIDAD Y/O CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA. PARÁGRAFO:** El Contratista declara que tiene pleno conocimiento de la forma de ejecutarse el Contrato, que se ha enterado de los requisitos y que está plenamente familiarizado con el trabajo que realizará, además que cumplirá con sus obligaciones de acuerdo con la Invitación realizada por el Municipio. **CLÁUSULA SEGUNDA. – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Fuera de las obligaciones inherentes al adecuado ejercicio del desarrollo del objeto del Contrato señalado en la Cláusula anterior, el Contratista se compromete principalmente a velar por el cumplimiento del Contrato en términos pactados. **PARÁGRAFO:** Sin perjuicio de la dirección general y del control y vigilancia que el Municipio debe ejercer sobre la ejecución del presente Contrato, el Contratista responderá por la oportuna ejecución de este Contrato dentro del plazo previsto y responderá por los hechos y omisiones que le fueran imputados. Además de las obligaciones usuales de este tipo de Contratos, tendrá entre otras las siguientes: **OBLIGACIONES GENERALES:** **1.** Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias. **2.** Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato. **3.** Prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindando una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia. **4.** Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato. **5.** Radicar sus cuentas de cobros dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario. **6.** Inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato. **7.** En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso. **8.** En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de estos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor. **9.** Entregar informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el período de ejecución,



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

MINUTA PARA CONTRATOS

FOR-GDCO-21

Versión: 06

Vigente desde:
Enero 11 del 2023



con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II, al supervisor del contrato. 10. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual. 11. Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales. 12. Disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales. 13. De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente. 14. Debe contar con los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo a los cuales estará expuesto durante el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales. 15. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo con el objeto y obligaciones del contractuales. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** 1. Apoyar profesionalmente en la revisión, actualización y ajustes de los diseños y planos para los proyectos necesarios para la optimización dotación con calidad y/o continuidad de los servicios de acueducto en la zona rural del municipio de Neiva a cargo de la secretaria de desarrollo agropecuario y de medio ambiente. 2. Apoyar como profesional, en la actualización y revisión de los proyectos que están en la etapa previa de presentación, a las diferentes entidades que cofinanciaran los proyectos de acueducto a cargo de la secretaria de Desarrollo Agropecuario y de medio ambiente. 3. Apoyar profesionalmente, en el seguimiento a los proyectos de acueducto presentados por la secretaria de Desarrollo Agropecuario, a las diferentes entidades del orden Municipal, Departamental y Nacional. 4. Brindar apoyo a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y de Medio ambiente en la estructuración y revisión técnica de estudios previos, actos administrativos, respuestas a observaciones a los estudios previos, pliegos y demás documentos que deben expedirse en desarrollo de las etapas precontractual, contractual y postcontractual, en los procesos de contratación relacionados con infraestructura de acueductos de la zona rural del municipio de Neiva. 5. Apoyar la elaboración, actualización con estudios de mercado, presupuestos base para la revisión y estructuración de los diferentes proyectos adelantados para la construcción y/o mejoramiento de la infraestructura de acueductos en lo relacionado a optimización, dotación con calidad y/o continuidad de los servicios de acueducto de la zona rural del municipio de Neiva. 6. Apoyar como profesional, en las respuestas a los derechos de petición, quejas y solicitudes relacionadas con el objeto contractual y demás que se relacionen con la ejecución de este, cuando sea requerida por la secretaria de Desarrollo Agropecuario. 7. Presentar informe final consolidado de las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato. 8. Realizar por su cuenta los desplazamientos a que hubiera lugar en ocasión a la ejecución del contrato. 9. Realizar todas las actividades que le sean asignadas por el supervisor o secretario, con relación al objeto contractual. **CLÁUSULA TERCERA. – DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** Además de las obligaciones usuales en este tipo de Contratos, el Municipio tendrá las siguientes: 1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del municipio para la correcta ejecución del contrato. 2. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato. 3. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 4. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad. 5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar. **CLÁUSULA CUARTA. – EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES:** De acuerdo con lo establecido en el inciso segundo, numeral tercero de artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el contratista no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo pactado en el contrato, razón por la cual con este contrato no existe ningún vínculo laboral entre el Municipio de Neiva y el contratista. **CLÁUSULA QUINTA. – VALOR DEL CONTRATO:** Para efectos Fiscales el valor de este Contrato se fija en la suma de **CATORCE MILLONES DE PESOS (\$ 14.000.000) M/CTE**, incluidos los impuestos a que haya lugar.



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

MINUTA PARA CONTRATOS

FOR-GDCO-21

Versión: 06

Vigente desde:

Enero 11 del 2023



CLAUSULA SEXTA – FORMA DE PAGO: El Municipio de Neiva cancelará al Contratista el valor del contrato, de la siguiente manera: 1) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados desde el acta de inicio del contrato hasta el día último del respectivo mes. 2) Pagos mensuales iguales vencidos, comprendido entre el primero (1) y el último día de cada mes, cada uno por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 3.500.000)**, y/o un pago final proporcional hasta el acta de terminación del contrato. Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales. Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso no serán objeto de ajustes. **CLÁUSULA SÉPTIMA. – PLAZO:** A) **PLAZO DE VIGENCIA:** El presente Contrato estará vigente por el termino de ejecución. B) **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato en un plazo de **Cuatro (04) Meses**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista. En todo caso, el contrato no podrá superar la presente vigencia fiscal, esto es, a partir de: a) Expedición del compromiso presupuestal, b) Pago de impuestos a que haya lugar y c) Afiliación al Sistema de Riesgos Laborales en todo caso dicho plazo no podrá superar la presente vigencia fiscal liberando las partes de las sumas no ejecutadas. **CLÁUSULA OCTAVA. – GARANTÍAS:** En el presente contrato no se exige la garantía única en atención lo dispuesto en el numeral 19 inciso 4 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3, que corresponde a los artículos 2.2.1.2.3.1. al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatorio, conforme justificación descrita en los estudios previos. **CLÁUSULA NOVENA. – RIESGOS PREVISIBLES:** Los riesgos tipificados para el presente contrato, se establecen conforme el estudio previo y la propuesta presentada por el contratista, los cuales hacen parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA. -INDEMNIDAD:** EL contratista mantendrá indemne al Municipio de Neiva, de reclamos, pleito, quejas, demandas, acciones legales y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. – AFILIACIÓN Y PAGO DEL CONTRATISTA AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** De conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003 y 510 de 2003, el Contratista deberá estar afiliado al Sistema de Seguridad Social y realizar los pagos respectivos, los cuales deben ser liquidados conformes a los porcentajes definidos en las Leyes y demás normas reglamentarias aplicadas para tal fin. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** De acuerdo con lo previsto en el inciso segundo, numeral segundo, del artículo 14 de la ley 80 de 1993, el Municipio podrá declarar la caducidad del presente contrato si se dan las situaciones previstas en el artículo 18 de dicha ley. Así mismo, el Municipio podrá interpretar, modificar o terminar unilateralmente el presente contrato, si se dan las circunstancias previstas en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. – PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente contrato, EL CONTRATISTA debe pagar al Municipio, a título de indemnización una suma equivalente al 20% del valor total del contrato. El valor pactado de la presente clausula penal corresponde a la estimación anticipada de perjuicios. No obstante, la presente clausula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos el Municipio adeude al contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato de conformidad con las normas que rigen la



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

MINUTA PARA CONTRATOS

FOR-GDCO-21

Versión: 06

Vigente desde:
Enero 11 del 2023



materia. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. – MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de sus obligaciones por parte del contratista, este pagará al Municipio multas sucesivas del 1% del valor del contrato por cada día de mora, las cuales podrán ser descontadas de los créditos a favor del contratista o haciendo efectiva la póliza que ampara el riesgo de incumplimiento, en caso de haberse constituido. Estas sumas entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) de dicho valor. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO:** Para efectivizar la imposición y cobro de la cláusula penal y la multa se tendrá en cuenta el procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. – CESIONES Y SUBCONTRATOS:** El contratista no podrá ceder el presente Contrato, ni Subcontratar con persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de Neiva. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. – PROPIEDAD INTELECTUAL:** Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a la Entidad Estatal contratante de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, el Contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados a la Entidad Estatal contratante por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. – REGISTRO PRESUPUESTAL Y SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El Municipio de Neiva se obliga a reservar la suma de **CATORCE MILLONES DE PESOS (\$ 14.000.000) M/CTE**, que será tomado del presupuesto asignado para la entidad en la vigencia fiscal de 2025/ así:

RUBRO	RECURSO	No. CDP
2.3.2.02.02.009	5500- 1.2.4.3.03- SGP- Propósito General - Propósito General Libre Inversión (Once Doceavas)	2025.CEN.01.001481
CONCEPTO		
SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		

El objeto del presente contrato se encuentra enmarcado dentro de un proyecto de inversión debidamente viabilizado por el Departamento Administrativo de Planeación según código CPC 91123. **Servicios de la Administración Pública Relacionados con la Vivienda e Infraestructura de Servicios Públicos.** **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. – SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** El Municipio ejercerá el control, vigilancia y cumplimiento de este Contrato a través de la **SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y DE MEDIO AMBIENTE**, o su designado, para tal efecto tendrá las siguientes atribuciones: 1) verificar que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones descritas en la cláusula segunda del presente contrato; 2) Informar respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA; 3) Certificar respecto al cumplimiento del CONTRATISTA. Dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que deba realizar el Municipio de Neiva; 4) Elaborar y publicar los documentos de la etapa de ejecución del contrato en la Plataforma SECOP II. 5) Verificar el pago mensual que por Ley debe realizar el contratista sobre los aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, pensiones y Riesgos laborales) y del pago de aportes parafiscales, si está obligado a ello. 6) Formular las recomendaciones que estime necesarias y oportunas sobre el particular y demás obligaciones consignadas en el Manual de Contratación. 7) las demás inherentes a la función desempeñada. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona una vez suscrito por las partes. El Municipio publicará el



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

MINUTA PARA CONTRATOS

FOR-GDCO-21

Versión: 06


Vigente desde:
Enero 11 del 2023



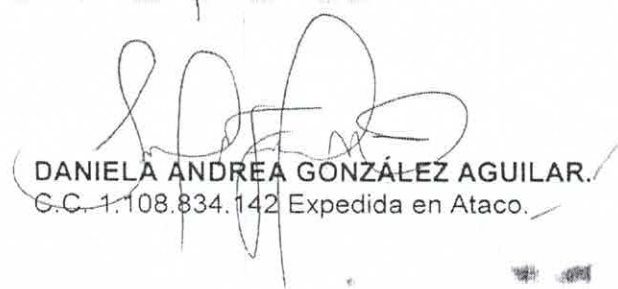
respectivo Contrato en la plataforma SECOP II, para que en un plazo no superior a tres (3) días hábiles el contratista lo acepte, descargue y realice los pagos de gravámenes municipales y demás impuestos a que haya lugar, requisitos que se entienden cumplidos con la presentación del recibo de pago de los derechos correspondientes. Para su ejecución, se requiere la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007; el inicio de la cobertura de la ARL al tenor del artículo 6 del Decreto 723 de 2013 y la suscripción del acta de inicio respectiva. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. – DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos: a) Los estudios y documentos previos elaborados por la entidad. b) Los documentos presentados por el oferente en la oportunidad de negocio publicados a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II. c) Recibo de pago de impuestos. d) Todos los demás que surjan en desarrollo y ejecución del presente Contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. – LIQUIDACIÓN:** El presente contrato no requiere liquidación conforme el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, solo bastará la presentación del informe final de actividades previo visto bueno del supervisor del contrato u ordenador del gasto. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. – SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse controversia o diferencia, se recurrirá a los mecanismos previstos en la ley 80 de 1993 y a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdo; b) Transacción; c) Conciliación; d) Amigable composición, de acuerdo con los procedimientos legales establecidos para tales efectos. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. – DOMICILIO Y LEYES:** Para todos los efectos, las partes declaran su domicilio contractual en la ciudad de Neiva. Así mismo, el contrato se regirá por lo dispuesto en la ley 80 de 1993 y los decretos reglamentarios, su legislación complementaria y la normatividad civil y comercial aplicable. Para constancia se firma en Neiva (H), a los

21 MAR 2025

POR EL MUNICIPIO.


MARIA ANGÉLICA DUARTE RIVAS
Jefe de la Oficina de Contratación.

LA CONTRATISTA.


DANIELA ANDREA GONZÁLEZ AGUILAR.
C.C. 1.108.834.142 Expedida en Ataco.



Alcaldía de
Neiva
1924 1937

ACTA DE INICIACIÓN

FOR-GDCO-07

Versión: 02

Vigente desde:

Enero 25 del 2022



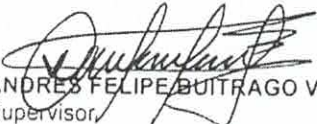
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 0749 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y DANIELA ANDREA GONZALEZ AGUILAR

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y DE MEDIO AMBIENTE PARA BRINDAR APOYO EN LA ACTUALIZACIÓN, REVISIÓN Y ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS NECESARIOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DOTACIÓN CON CALIDAD Y/O CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA
CONTRATISTA:	DANIELA ANDREA GONZALEZ AGUILAR C.C. 1 108 834 142 DE ATACO (T)
VALOR DEL CONTRATO:	CATORCE MILLONES (\$ 14.000.000) MONEDA CORRIENTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (04) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO ENTRE EL SUPERVISOR Y EL CONTRATISTA. EN TODO CASO, EL CONTRATO NO PODRÁ SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA:	NO APLICA

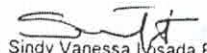
En Neiva, a los veintin (21) días del mes de marzo de 2025, se reunieron el ingeniero ANDRES FELIPE BUITRAGO VARGAS, Secretario de desarrollo agropecuario y de medio ambiente en calidad de supervisor del contrato y DANIELA ANDREA GONZALEZ AGUILAR, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.108.834.142 de Ataco (T), en calidad de contratista, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato para dejar expresa constancia de:

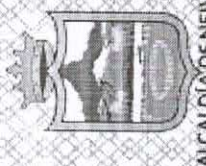
1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato de Prestación de Servicios de Servicios profesionales No. 0749 de 2025.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 0749 de 2025.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas sería corroborado por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.
5. El supervisor verificó que el contratista aceptó la suscripción electrónica del contrato y cumple con los requisitos de ejecución en la plataforma SECOP II.
6. Se deja constancia que, convocada la ciudadanía para ejercer Veeduría de los procesos de contratación de la presente vigencia, NO se presentó persona alguna, lo anterior sin perjuicio que, durante la ejecución del presente contrato, se ejerza la misma a la solicitud de interesado(s), teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy 21 de marzo de 2025.


ANDRES FELIPE BUITRAGO VARGAS
Supervisor


DANIELA ANDREA GONZALEZ AGUILAR
Contratista


Proyectó: Sindy Vanessa Losada Reina
Abogada contratista SEDAMA



ALCALDÍA DE NEIVA

ALCALDÍA DE NEIVA IMPUESTOS
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL
NIT. 891.180.009-1
CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

No. 25159110003616

POSESIÓN/CONTRATACIÓN

Fecha Exp: 09/04/2025

Cédula: 1108834142

Nombre: GONZALEZ AGUILAR DANIELA ANDREA

Dirección: CRA 10 NO. 13-27

Valido Hasta: 30/06/2025



Para verificar la autenticidad de este documento escanee el Código QR

TESORERO MUNICIPAL

La firma mecánica aquí plasmada tiene la validez para todos los efectos legales, según Res. 0002-2023

ESTE PAZ Y SALVO ES VALIDO PARA EFECTOS CONTRACTUALES